

## DESCARGO CASO 83-04

De : Sr. César Romero  
Asunto: Carta Congresista Mauricio Mulder B.  
Fecha : 02.02.05

En relación a la queja del congresista Mauricio Mulder ante el Tribunal de Etica del Consejo de la Prensa Peruana, en relación al titular “El Apra busca manejar Poder Judicial y JNE y al artículo “Jueces de filiación aprosta se alistan para controlar el Poder Judicial y el JNE”, debemos señalar:

- 1.- El congresista Mulder, secretario general del Partido Aprista Peruano, no indica la frase o párrafo del artículo que considera agraviante. Consideramos que el artículo no contiene frases agraviantes o que afecten la credibilidad, fama, reputación y el honor del PAP y sus militantes.
- 2.- El congresista Mulder atribuye una “intención o caracter difamatorio” en la publicación a partir del análisis que él hace del artículo, no porque este contenga frases agraviantes al PAP.
- 3.- La República cumplió con publicar la carta rectificatoria del congresista Mulder, donde el PAP niega querer controlar el Poder Judicial y el JNE.
- 4.- El secretario general del PAP considerará como un hecho que desmiente nuestro artículo que al final, el magistrado designado representante del Poder Judicial ante el JNE sea el doctor Enrique Mendoza Ramírez, y no los doctores Francisco Tavera y Vicente Walde Jauregui.
5. El artículo se refiere al probable resultado de la elección no al resultado mismo, porque no somos adivinos, aunque estuvimos cerca de dar el resultado al 100%. Como presidente del Poder Judicial fue elegido el doctor Walter Vásquez Vejarano, a quien en este mismo y otros artículos, La República ha reconocido sus cualidades personales y profesionales. Para el JNE no salió el doctor Tavera o Walde Jauregui, pero fue elegido el vocal Enrique Mendoza Ramírez, que el artículo en comentario ubica dentro del mismo grupo que el doctor Vásquez Vejarano.
6. - La forma de la elección del presidente de la Corte Suprema no es democrática. Nos ratificamos en este punto. Esto no es culpa de La República ni del PAP, sino del sistema legal que ampara esa elección, permitiendo que sean grupos movidos por uno u otro interes los que controlen en los hechos dicha elección.

- 7.- El congresista Mulder considera agravante que se considere que su partido político pretenda controlar un proceso electoral que carece de valores democráticos. Por qué no interpretar el artículo al revés, y pensar que el PAP busca controlar un proceso que tiene todos los vicios del sistema político para hacerlo democrático, teniendo en cuenta las cualidades políticas de este partido y de sus militantes.
6. El artículo señala que no se considera malo que un partido político tenga intereses en participar en una elección en el Poder Judicial, lo que es criticable es que esto se haga a escondidas.
7. La República no es el primero ni el único medio informativo que trata sobre las preferencias o inclinaciones políticas de los vocales de la Corte Suprema. Tampoco somos el único que vincula a determinados magistrados con el PAP. Consideramos que éste es un tema de válido de investigación periodística en el que mantenemos y mantendremos interés para informar a nuestros lectores.